



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL  
Para fines del artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público  
FIJADO  
Hora: 8:00 a.m.  
Fecha: 25 JUN 2019  
DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.  
Fecha: 11 JUL 2019  
Firma Funcionario de la Oficina

**Si**  
so puedo  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 948281

San José de Cúcuta, viernes, 13 de abril de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No948281 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) BOHORQUEZ-LOPEZ-CIA-LTDA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010505140142000 ubicado en A 17E 3AN 10 UR PLAYA HERMOSA del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil PESOS (\$4,424,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00.00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) BOHORQUEZ-LOPEZ-CIA-LTDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010505140142000 por la suma de: Cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil PESOS (\$4,424,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2014, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) BOHORQUEZ-LOPEZ-CIA-LTDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) BOHORQUEZ-LOPEZ-CIA-LTDA, Propietario(s) del predio No. 010505140142000 ubicado en A 17E 3AN 10 UR PLAYA HERMOSA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho

### GUIA



1 0 0 4 0 1 8 6 6 2 7 5 0 6

NIT: 830.141.717-8 Licencia MINTC: 2890/2014 Dirección: CLL 37 Nr. 29-20 Bogotá D.C.  
Linea de atención al cliente: 7440704 ext 100 -Seguimiento y PQRs www.coldelivery.com -email: info@coldelivery.com.co

Remitente: ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA.  
NIT/CC

Destinatario: BOHORQUEZ LOPEZ CIA LTDA

Devolución

Guia nr: 10040186627506  
Llena a: dd/mm/aa  
De: JOSE  
Para: Para  
Aviso

180  
127184  
10040186627506  
CUCUTA  
AV 17E  
HERMOSA  
BOHORA

